ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA

EN EL CP MENDIGOITI – CPEIP EL LAGO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de" Mejora de espacios exteriores en el colegio público Mendigoiti el Lago."

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN

ANTECENDENTES

Esta actuación recoge las demandas continuadas por parte de las partes integrantes en el ámbito eduacativo del centro, ya que este espacio exterior no funciona correctamente, con la disposición actual.

ESTADO ACTUAL

El patio de los colegios Mendigoiti y el Lago está ubicado en la parte norte de la parcela. Se trata de un terreno en pendiente, siendo la parte más alta la que queda próxima al Trinquete de Mendillorri.

El patio se divide en 3 grandes plataformas interconectadas que llegan hasta el nivel del colegio. Tras estos 3 niveles encontramos la zona de patio más conectada al edificio. En dicha zona, no se interviene, ya que en la actualidad funciona correctamente para el uso que se le da.

El espacio exterior objeto de proyecto cuenta con zonas de pavimento duro mediante soleras de hormigón y pavimentos filtrantes. Además, cuenta con amplias zonas de pradera natural. Para salvar el desnivel natural, existen varias terrazas escalonadas hacia el colegio. En las zonas verdes, el desnivel se salva con pendientes naturales y con escolleras. Las zonas duras o de pistas se encuentran en dichas plataformas en descenso hacia el edificio.

Las zonas de pradera natural no cuentan con un acceso libre o por lo menos, pretendido. Existe una pequeña valla de cierre en la primera pista, y en la parte superior, en la zona más alejada del patio, acceso libre. Sin embargo, son espacios agradables para los niños y en el recreo se utilizan.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La actuación propone dar continuidad espacial a las dos plataformas en las que se sitúan las pistas deportivas con una diferencia de cota de 1,45 m. Se retiran las vallas metálicas perimetrales hacia la zona verde y se proyectan tres gradas verdes que favorecen la transición entre la zona verde y cada una de las pistas.

Las gradas se formalizan con bancos corridos de hormigón y praderas verdes. El pavimento en continuidad de las pistas es un pavimento drenante mixto de hormigón y que permite el crecimiento de hierba. La diferencia de nivel entre plataformas se resuelve con unas escaleras abiertas en toda la anchura de las zonas tratadas.

Se plantea la plantación de arbolado y arbustos en la zona verde existente, así como la implantación en la zona verde de juegos de niños de madera. Las plataformas en la zona verde están formalizadas por unas escolleras que se mantienen.

01/03/2022 13:19:43
Original firmado electrónicamente

La intervención mantiene los muros de contención actuales, así como las escolleras que delimitan las plataformas en su zona de pradera. Se eliminan las escalerillas existentes de conexión entre niveles dado que no se ajustan a las exigencias del Código Técnico de la Edificación.

Las zonas verdes se plantean como una pradera natural, sin riego y con un mantenimiento mediante siegas manuales, similares a las que se realizan en la zona verde existente. La intervención no pretende la creación de un césped con riego y mantenimiento exhaustivo, sino que se conciben como unos bancales más naturalizados. Sí que se plantean dos puntos de riego manual, para que sea el propio centro quien realice las labores de mantenimiento en épocas de calor.

Para garantizar una mejor conexión entre niveles se platean dos amplias escalinatas.

La actuación ocupa una superficie total de 2.514,00 m2.



DERRIBOS Y ACTUACIONES PREVIAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS.
Se incluyen todos los trabajos necesarios para que se ejecuten las nuevas formas de este espacio: desmontaje de vallados metálicos, barandillas, pavimentos y soleras.
En cuanto al movimiento de tierras es necesario realizar zanjas para la cimentación de los nuevos muretes que conformaran los bancales.
Respecto a la zona verde, se prevé rellenar con tierra de aportación seleccionada para llegar a la cota de coronación de los muros existentes y facilitar la accesibilidad desde las terrazas a la pradera.

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS, RELLENOS.
Se ejecutan 3 nuevos bancales en cada una de las dos plataformas de hormigón armado. Cada uno de ellos contará con una altura ascendente desde el nivel de pista hasta la cota superior de los muros existentes.

Cada uno de los bancales contará con varios estratos para garantizar la estabilidad de los bancales, su drenaje, así como la existencia de pradera natural.

PAVIMENTOS.
Se plantea un nuevo pavimento drenante flexible en el bancal inferior en contacto con la pista polideportiva, colocado con junta abierta para el crecimiento del césped.

PRADERA, ARBOLADO, ARBUSTIVA Y RIEGO.
Es necesario evitar compactar el talud y pradera existente durante las obras, la parte baja del talud existente se rellenará con tierra seleccionada para igualar el terreno a la cota de coronación del muro existente. Una vez finalizada la obra, se prevé la siembra de la pradera con una mezcla de especies cespitosas para favorecer la pronta recuperación de la pradera.

Se incluye la plantación de 31 nuevos ejemplares en la pradera y 2 más en la zona del pavimento drenante: Especies con interés por su color otoñal, por su floración primaveral y aroma de frutos (Acer campestre, Acer freemanii, betula péndula, Quercus cerros, Quercus ilex, Prunus accolade, Prunus avium, Tila tormentosa, Zelkova Serrata).

Se ha previsto la plantación de un seto en la valla en la parte superior del talud para dar privacidad al nuevo espacio de juego. Seto libre formado por 3 especies (Pistacea lentiscus, viburnum tinus y Abelia gradniflora).
Se prevé la formación de unos parterres circulares de dos diámetros distintos, 2 y 3 m, que contendrán la plantación de arbustivas.
En paralelo a las vallas de protección contra caídas se prevé la plantación de un pequeño seto libre de Myrthus comuni “compacta”.

Se aprovecha la red primaria existente de riego y se construye una nueva arqueta para las electroválvulas de los 3 sectores diferenciados: para los árboles de nueva plantación, para el seto y para los parterres de arbustos circulares junto con los pequeños setos de Myrthus al lado de las vallas de madera

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada completa.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 2 oficiales profesionales a jornada completa.
- 2 peones de obra a jornada completa.

4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal, así como rodado en la calle Concejo de Gorráiz. Se mantendrá el paso peatonal continuo en el camino rojo anexo al centro.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal y rodado. El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, durante las obras.
- La obra se realizará durante el verano, para no interferir el calendario lectivo. Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que no puede verse afectado ni interrumpido el uso normal de éste. Para la ejecución de los trabajos que inevitablemente van a ser en fechas lectivas (plantación de arbolado), se atenderán las indicaciones de la Dirección del centro en cuanto a horarios (que podrán ser tardes y días festivos) y se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones.
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos.
- Dado que la obra se debe ajustar al período vacacional de los colegios, el contratista deberá contratar el suministro de pavimentos con antelación al inicio de la obra dado que los plazos de entrega pueden comprometer el plazo de finalización.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

El plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de 60 días naturales.

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por quincenas.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos *"as Built"* de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño no superior a 2 Mb), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares del contrato.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
  - Verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
  - Modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
  - Relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
  - Instrucciones de uso y mantenimiento.

6.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Órdenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Órdenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El "Libro de Órdenes" puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

7.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

8.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

9.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, febrero de 2.022.

El Arquitecto Municipal

José Ignacio Iribarren Berrade

La Arquitecta Técnica Municipal

Raquel Pérez Villanueva